

**INSTITUTO NICARAGÜENSE DE ENERGÍA
ENTE REGULADOR**

**TARIFAS ACTUALIZADAS A ENTRAR EN VIGENCIA EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2010
AUTORIZADAS PARA LAS DISTRIBUIDORAS DISNORTE Y DISSUR**

MEDIA TENSION (VOLTAJE PRIMARIO EN 13.8 Y 24.9 kV)						
TIPO DE TARIFA	APLICACIÓN	TARIFA		CARGO POR		
		CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ENERGÍA (C\$/kWh)	POTENCIA (C\$/kW-mes)	
IRRIGACION	Para irrigación de campos agrícolas	T-6C	TARIFA MONOMIA Todos los kWh	3.6578		
		T-6D	TARIFA BINOMIA SIN MEDICION HORARIA ESTACIONAL Todos los kWh kW de Demanda Máxima	2.7723	381.1418	
		T-6E	TARIFA BINOMIA CON MEDICION HORARIA ESTACIONAL	Verano Punta	3.4031	
				Invierno Punta	3.2958	
				Verano Fuera de Punta	2.7277	
				Invierno Fuera de Punta	2.6831	
				Verano Punta		403.6341
Invierno Punta		252.1031				
Verano Fuera de Punta		0.0000				
Invierno Fuera de Punta		0.0000				
BOMBEO	Para extracción y bombeo de agua potable para suministro público.	T-7C	TARIFA MONOMIA Todos los kWh	3.4557		
		T-7D	TARIFA BINOMIA SIN MEDICION HORARIA ESTACIONAL Todos los kWh kW de Demanda Máxima	2.6951	327.7462	
		T-7E	TARIFA BINOMIA CON MEDICION HORARIA ESTACIONAL	Verano Punta	4.0642	
				Invierno Punta	3.9331	
				Verano Fuera de Punta	2.6616	
				Invierno Fuera de Punta	2.5727	
				Verano Punta		411.3796
Invierno Punta		256.9128				
Verano Fuera de Punta		0.0000				
Invierno Fuera de Punta		0.0000				
APOYO A LA INDUSTRIA TURISTICA MAYOR	Carga contratada mayor de 25 kW, para uso de Hospedería Menor (menos de 15 unidades habitacionales para alojamiento), Servicios de Alimentos y Bebidas, Entretenimiento y Centros Nocturnos, Centros de Convenciones, Marinas Turísticas.	T-2 D-H	TARIFA BINOMIA SIN MEDICION HORARIO ESTACIONAL Todos los kWh kW de Demanda Máxima	3.0230	344.1670	
		T-2 E-H	TARIFA BINOMIA CON MEDICION HORARIO ESTACIONAL	Verano Punta	4.4322	
				Invierno Punta	4.2876	
				Verano Fuera de Punta	2.9463	
				Invierno Fuera de Punta	2.8484	
				Verano Punta		445.3115
		Invierno Punta		278.1073		
Verano Fuera de Punta		0.0000				
Invierno Fuera de Punta		0.0000				
INDUSTRIA TURISTICA MEDIANA	Carga contratada entre 25 kW y 200 kW, para uso de Hoteles, Condo Hoteles, Aparta Hoteles, Alojamiento en Tiempo Compartido, Moteles Turísticos, Paradores de Nicaragua con no menos de 15 unidades habitacionales para alojamiento ubicados en zonas rurales o urbanas, Parques de Atracciones Turísticas Permanentes (parques)	T-4 D-H	TARIFA BINOMIA SIN MEDICION HORARIO ESTACIONAL Todos los kWh kW de Demanda Máxima	3.0230	344.1670	
		T-4 E-H	TARIFA BINOMIA CON MEDICION HORARIO ESTACIONAL	Verano Punta	4.4322	
				Invierno Punta	4.2876	
				Verano Fuera de Punta	2.9463	
				Invierno Fuera de Punta	2.8484	
				Verano Punta		445.3115
		Invierno Punta		278.1073		
Verano Fuera de Punta		0.0000				
Invierno Fuera de Punta		0.0000				
INDUSTRIA TURISTICA MAYOR	Carga contratada mayor de 200 kW, para uso de Hoteles, Condo Hoteles, Aparta Hoteles, Alojamiento en Tiempo Compartido, Moteles Turísticos, Paradores de Nicaragua con no menos de 15 unidades habitacionales para alojamiento ubicados en zonas rurales o urbanas, Parques de Atracciones Turísticas Permanentes (parques)	T-5 D-H	TARIFA BINOMIA SIN MEDICION HORARIO ESTACIONAL Todos los kWh kW de Demanda Máxima	3.0675	354.4595	
		T-5 E-H	TARIFA BINOMIA CON MEDICION HORARIO ESTACIONAL	Verano Punta	4.5343	
				Invierno Punta	4.3865	
				Verano Fuera de Punta	2.9960	
				Invierno Fuera de Punta	2.8978	
				Verano Punta		459.0560
		Invierno Punta		286.6869		
Verano Fuera de Punta		0.0000				
Invierno Fuera de Punta		0.0000				